

De acuerdo con el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a partir de esta convocatoria, los socios tienen derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, la documentación sobre los puntos del orden del día que han de ser sometidos a aprobación por la Junta.

Caldes de Montbui, 6 de mayo de 2008.—La Administradora única, Purificación Saiz Fernández.—28.382.

EYD OBRES Y SERVEIS, S. L.

VOLTESCALA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1013.06 de este Juzgado, seguido a instancias de Ali Abou Omar contra la empresa Eyd Obres y Serveis SI y Voltescala SL sobre reclamación de Despido se ha dictado auto de fecha 5.5.2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 15.159,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de mayo de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—27.787.

FACETA INVEST SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alberto Alcocer 13 - 7.º izquierda, el próximo día 16 de junio de 2008 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento, prórroga o renovación de Auditores.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Rendición de cuentas y aprobación, en su caso, de la gestión de la entidad gestora.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Santiago Echevarri Gorostiza.—27.883.

FERBAL MEDICA, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Silvia Nieves Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Social 5 de los de Málaga, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se tramita ejecución 185/1996, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa «Ferral Medica SL» por importe de 1.590,60 euros de principal más 334,02 euros que provisionalmente se presupuestan para costas sin perjuicio de su ulterior tasación.

Malaga, 28 de marzo de 2008.—Secretaria Social 5, Silvia Nieves Sanz.—27.527.

FERGARAY, S. A.

Balance de liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía mercantil «Fergaray, S.A.» de fecha 7 de junio de 2007, en el domicilio social, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución de la Sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, y según disposición transitoria vigésimo segunda del Real Decreto Legislativo 4/2004.

Segundo.—Nombramiento de Liquidador y liquidación simultánea de la Sociedad y, conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	197.511,29
Tesorería	45.647,81
Total activo	243.159,10
Pasivo:	
Capital social.....	156.288
Reservas	18.133,46
Resultados de ejercicios anteriores	68.737,64
Total pasivo	243.159,10

Castro Urdiales, 7 de junio de 2007.—El Liquidador, D. Manuel Fernández Garay.—27.532.

FINANCIERA EMPORDANESA SICAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 18 de junio de 2008, en primera convocatoria, a las trece horas, en Madrid, calle Mesena, 80, Torre de Operaciones, 1.ª planta, y en su caso, el siguiente día hábil, 19 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la Gestión Social y Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, o solicitar su envío, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos, así como del Informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, María del Roser Vall Palou.—27.870.

FINCAS MACIA GESTIÓN INMOBILIARIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 198/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrasa, a instancia de Eva María Gómez Jordan, contra Fincas Macia Gestión Inmobiliaria, S. L., se ha dictado en fecha de 22 de abril de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada Fincas Macia Gestión Inmobiliaria, S. L., en situación de insolvencia por importe de 10.850 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 22 de abril de 2008.—Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrasa.—27.568.

FINCONSULT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Plaza del Marqués de Salamanca, 11, 28006 Madrid, el próximo día 30 de junio de 2008, a las 12,30 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) de la Sociedad, del informe de gestión así como de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y normas concordantes.

Cuarto.—Reelección, y en su caso, nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos, para subsanarlos y ejecutarlos hasta su inscripción en cuanto fuera menester en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).